

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-3282 *Orden ECD/36/2017, de 3 de abril, por la que se efectúa la convocatoria de las actividades de la campaña de alternativas de ocio y tiempo libre en verano 2017 para los jóvenes de Cantabria.*

El artículo 24.22 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformado por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de política juvenil.

Haciendo uso de esta competencia, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte considera necesario potenciar el desarrollo integral de las personas, promover el desarrollo de valores universales y lograr de la juventud actitudes de reflexión, crítica y compromiso social a través de acciones enmarcadas en sus espacios de ocio y tiempo libre.

El artículo 3.6 del Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, crea la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo como órgano directivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que ejerce las competencias y funciones en materia de juventud y específicamente la coordinación de las políticas integrales de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma y, el fomento y promoción de las actividades juveniles.

Entendiendo el Tiempo Libre como un espacio que debe ser aprovechado para potenciar actitudes y valores positivos de participación, respeto, solidaridad y tolerancia entre la población juvenil, esta Dirección General desarrollará durante el período estival programas con actividades originales, novedosas y de especial atractivo. Se favorecerá el conocimiento y respeto a la naturaleza, así como la integración con el medio físico y la convivencia.

A tal efecto, y para facilitar la participación de nuestra juventud en estos programas de ocio y tiempo libre organizados por la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, se convocan las plazas para la campaña de alternativas de ocio y tiempo libre 2017 para los/as jóvenes de Cantabria y se regula el sistema de participación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1.- La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria pública y el establecimiento de las condiciones de participación en la campaña de alternativas de ocio y tiempo libre 2017 para los/-as jóvenes de Cantabria, según se detalla en el Anexo I.

2.- Los/-as interesados/-as podrán obtener información sobre la convocatoria de esta campaña en la página web www.jovenmania.com así como en las Oficinas de la Red de Información Juvenil, que se detallan en el Anexo II.

Artículo 2. Servicios ofertados.

Los participantes en las actividades de la campaña dispondrán de los siguientes servicios:

1. Un programa de actividades de montaña, multiaventura, surf, música o cine, dependiendo de la actividad elegida.
2. Alojamiento en campamento o albergue juvenil, según el tipo de actividad seleccionada.
3. Manutención en régimen de pensión completa.

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

4. Equipo técnico de personal especializado en tiempo libre y actividades de montaña, multiaventura, surf, música o cine, dependiendo de la actividad elegida.

5. Material necesario para el desarrollo de la actividad.

6. Seguro de Responsabilidad Civil.

Artículo 3. Participantes.

Podrán participar en la campaña los/-as jóvenes de Cantabria o residentes en Cantabria con edades comprendidas entre los doce y los diecisiete años ambos incluidos, que estén en posesión del carné joven o carné de alberguista en vigor, conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo I.

Artículo 4. Solicitud: plazo, lugar y forma de presentación.

1.- Las solicitudes deberán formalizarse a partir del día 03 de mayo de 2017 mediante una de las siguientes opciones:

a) A través de Internet en la página web www.jovenmania.com, desde la Central de Reservas a partir de las 09:00 horas. El solicitante deberá registrar sus datos personales previamente en dicha página web.

b) En cualquiera de nuestras Oficinas de la Red de Información Juvenil, dentro de su horario de atención al público.

2.- El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 22 de mayo de 2017:

a) A las 24:00 horas (a través de Internet en la página web www.jovenmania.com desde la Central de Reservas.

b) En la hora de cierre de cada Oficina de la Red de Información Juvenil.

3. Sólo se permitirá una solicitud de inscripción por persona.

4. Cada solicitante podrá inscribirse en un máximo de tres actividades por orden de interés de tal manera que si no se consigue plaza en la primera, se intentará adjudicar plaza en la segunda y si no en la tercera. Si no se consiguiera plaza en ninguna de las tres actividades solicitadas se pasará a la lista de espera de la actividad elegida en primer lugar.

Si el/la participante quiere acudir a una actividad en compañía de otros/-as es importante que todos/-as ellos/-as se apunten en la campaña al mismo tiempo, de forma seguida para que el sistema asigne números correlativos para el sorteo.

5. La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación. Con la presentación de la solicitud se autorizará al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que pueda obtener, directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. En caso de no otorgarse dicha autorización, el/la interesado/-a deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.

Artículo 5. Adjudicación de plazas.

1. La adjudicación de plazas se realizará, para las actividades en las que fuera necesario, mediante sorteo el día 23 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, de manera informática, aleatoria y pública, del que se obtendrá el número de solicitante a partir del cual comienza la adjudicación de plazas y configuración de las listas de espera que se publicará en la página web www.jovenmania.com. Estas plazas también podrán consultarse en cualquier Oficina de la Red de Información Juvenil.

2. Los requisitos, formularios y plazos de inscripción para formalizar la plaza estarán disponibles en www.jovenmania.com

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

3. Los/-as solicitantes que no hayan obtenido plaza, pasarán a la lista de espera de la primera actividad escogida, en la cual figurarán por el orden del número de solicitud y partiendo del número obtenido en el sorteo.

4. Se abrirán a libre inscripción las actividades en los que hayan quedado plazas libres.

Artículo 6. Formalización de inscripción.

1. Una vez adjudicada la plaza se dispone de un plazo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente al sorteo para formalizar la inscripción, es decir, hasta el lunes 29 de mayo de 2017 incluido.

2. La plaza es intransferible, de manera que la no coincidencia de los datos personales a la hora de formalizar la inscripción, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

3. La formalización de la inscripción debe realizarse antes de finalizar el plazo indicado, cumplimentando los impresos que se pueden obtener de la página web www.jovenmania.com y se proporcionan en cualquier Oficina de la Red de Información Juvenil y presentándolos en cualquier Oficina de Información Juvenil.

4. Para la inscripción es necesario presentar:

- Formulario de Inscripción debidamente cumplimentado.
- Una fotocopia del DNI o del Libro de Familia (hoja del libro de familia donde figure inscrito el joven interesado).
- Justificante del ingreso de la cuota.
- Documento acreditativo de residencia en Cantabria (DNI, Certificado de Residencia o Empadronamiento).
- Autorización para aparecer en fotos y vídeos de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo (opcional).
- Una fotocopia del carné joven o carné de alberguista en vigor.

En caso de menores de edad deberá firmar el Formulario de Inscripción quien ostente la patria potestad o tutela legal del participante.

5. Las cuotas serán ingresadas en las cuentas designadas al efecto para cada actividad.

La cuota será de 220 € para los campamentos de una quincena de duración y para los campamentos que se desarrollen en otras comunidades autónomas, y de 20 € por plaza y día para las actividades de duración inferior a la quincena, de conformidad con la Orden ECD/39/2016, de 16 de mayo, por la que se modifica el artículo único de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 8 de febrero de 2002, por la que se modifica la cuantía de los Precios Públicos de servicios y actividades de la Dirección General de Juventud. Los pagos se realizarán a través del modelo 046.

Artículo 7. Incorporación a la actividad y obligaciones de los participantes.

1. Los/-as adjudicatarios/-as de las plazas inscritos/-as tendrán la obligación de presentarse en el lugar y hora señalada en la ficha de la actividad, con la documentación siguiente:

- Copia del formulario de inscripción.
- Una fotocopia del DNI o del Libro de Familia (hoja del libro de familia donde figure inscrito el joven interesado).
- Justificante del ingreso de la cuota.
- Cartilla o tarjeta de la Seguridad Social u otro documento justificativo de pertenecer a una sociedad médica.
- Certificado / Prescripción médica en el caso de estar tomando alguna medicación.

2. Asimismo, los/-as participantes tendrán como obligaciones:

- Presentarse en el lugar donde se realice la actividad en la hora establecida, con la documentación correspondiente.

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

- b) Incorporarse y regresar de la actividad por sus propios medios.
 - c) Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los/-as compañeros/as y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.
 - d) En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del/la participante la organización del traslado y los gastos que se le ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al/-a responsable de la actividad.
3. Para las actividades es aconsejable, como mínimo, el siguiente material:
- a) Aseo personal
 - b) Ropa de recambio, de abrigo y para la lluvia
 - c) Calzado deportivo y de montaña
 - d) Saco de dormir
 - e) Visera
 - f) Mochila pequeña
4. En los supuestos de abandono de la actividad será responsabilidad de los padres o tutores legales la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.

Artículo 8. Devolución de cuotas.

1. Para tener derecho a la devolución de la cuota la persona interesada deberá notificar cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la actividad alguno de los siguientes supuestos:
- Enfermedad grave o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, debidamente justificada.
 - Anulación de la actividad por la organización
 - Error en la cuenta de ingreso.
2. Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se aludan como consecuencia de los rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos de los/-as adjudicatarios/-as de las plazas.
3. La solicitud de devolución y su justificación podrá realizarse hasta un máximo de diez días naturales después de finalizada la actividad.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 3 de abril de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

ANEXO I

COD	FECHA	LUGAR	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PAX	EDAD:
001	5 al 14 de julio	Loredo (Cantabria) Albergue juvenil de Loredo	Surf Camp Loredo	Clases de surf adaptadas a la edad de los participantes durante el campamento, además de actividades complementarias de tiempo libre y salidas turísticas, culturales o deportivas.	31	12-17 AÑOS
002	21 al 30 de julio	Alto Campoo (Cantabria) Albergue juvenil de Alto Campoo	Medioambiente y naturaleza en Brañavieja	Rutas de interpretación medioambiental. Conocimiento de los hábitats de la zona. Actividad acuática en el embalse del Ebro. Además de actividades complementarias de tiempo libre y salidas turísticas, culturales o deportivas.	4	15-17 AÑOS
003	22 al 31 de julio	Jerte (Extremadura) Campamento juvenil Carlos V	Jertesport – 1	Multiaventura, aire libre e itinerarios medioambientales, actividades deportivas, trekking y rutas, excursiones y visitas de interés turístico y cultural, talleres, juegos y veladas	30	15-17 AÑOS
004	01 al 12 de agosto	Alto Campoo (Cantabria) Albergue juvenil de Alto Campoo	Medioambiente y naturaleza en Brañavieja	Rutas de interpretación medioambiental. Conocimiento de los hábitats de la zona. Actividad acuática en el embalse del Ebro. Además de actividades complementarias de tiempo libre y salidas turísticas, culturales o deportivas.	4	14-15 AÑOS
005	02 al 13 de agosto	Melide (A Coruña) Campamento juvenil Furelos	Furelos 2017	Biobuceo fluvial, bicicleta, orientación, senderismo, tiro con arco, kayak, longboard y geocaptura.	30	14-15 AÑOS
006	01 al 15 de agosto	Solórzano (Cantabria) Albergue juvenil Gerardo Diego	Campamento de música Solórzano	Clases de combo musical adaptadas a la edad de los participantes, además de actividades musicales y de complementarias de tiempo libre.	27	12-17 AÑOS
007	16 al 30 de agosto	Solórzano (Cantabria) Albergue juvenil Gerardo Diego	Campamento de cine Solórzano	Taller de cine para conocer y practicar los conceptos y técnicas básicas cinematográficas, además de actividades temáticas y de tiempo libre	45	12-17 AÑOS

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

ANEXO II

OFICINAS DE INFORMACIÓN JUVENIL

OFICINAS DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro Coordinación de Información y Documentación Juvenil	C/. Vargas, 53 – 8ª planta	942 20 73 89 942 20 83 82 942 20 74 07
Ampuero	C/. Los Tilos, 15	942 628 405
Argoños	Plaza de la Constitución 1	942 626 537
Astillero	C/. Fernández Ontoria, 1.La Fondona	942 077 071
Bárcena de Cicero	Barrio Gama, s/n	942 642 968
Bareyo – Ajo	Casa de Cultura, Molino de la Lancha, 556	942 621 042
Cabezón de la Sal	La Iglesia, 17.	942 702 510
Camargo	C/. Parque de Cross, s/n. Casa Joven	942 261 283
Castro Urdiales	C/. Javier Echevarría, 10 Bajo	942 782 943
Colindres	Casa de la Juventud, La Magdalena-41	942 680 561
Comillas	Joaquín del Piélago, 1	942 722 286
Entrambasaguas	Barrio La Iglesia, 25	942 524 092
Guriezo	Edificio Casa de Cultura - Barrio El Puente, s/n	
Laredo	C/. López Peña, 10. Casa de Cultura	942 606 177
Los Corrales de Buelna	Plaza La Pontanilla, s/n. Casa de Cultura	942 831 387
Matamorosa	C/. García del Olmo, 16-2	942 750 601
Mataporquera	Plaza del Ayuntamiento, 1	942 770 003
Noja	Plaza de la Villa, s/n	942 630 306
Polanco	Casa Joven Requejada B -5	942 825 224
Potes	C/. Independencia, 22	942 730 888
Ramales	Barón de Adzaneta 8- 1 p	942 67 83 01
Reinosa	Plaza de España, 5 - 3ª planta	942 751 066
Renedo de Piélagos	Avda. Luis de la Concha, 64	942 076 952/1
Reocín – Puente San Miguel	La Robleda, 127	636 639 114
Ruente	Palacio de Mier	942 705 501
Santa Cruz de Bezana	Plaza Cantabria, 1	
Santander. O.I.J. del Ayto.	C/. Cuesta el Hospital, 10	942 20 30 29/ 37
Santander. O.I.J. de la Universidad	Avda. de los Castros s/n. La Casa del Estudiante, Torre B, planta -2	942 20 17 06

MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 75

OFICINAS DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
San Vicente de la Barquera	C/. Alta, 2	942 710 298
Santillana del Mar	Museo Jesús Otero, plt.bj	942 840 198
Santoña	Cocheras del Palacio Manzanedo, s/n.	942 660 280
Solares / Medio Cudeyo	Paseo de la Ventilla, 8	942 522 685
Suances	Plaza de Viáres, 12, Bajo	942 844 091
Torrelavega	Boulevard L. Demetrio herrero nº 4	942 847 100
Valderredible - Polientes	Barrio La Huertona, s/n	942 776 146
Villacarriedo	Plaza Jacobo Roldán Losada, 1-2 planta	942 591 999
Villaescusa	Barrio Merecía nº 40 (Centro Cívico de Villanueva)	942 555 424

Infórmate en Internet: www.jovenmania.com

2017/3282

CVE-2017-3282